



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 2004
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 28 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Priputen (Eslovaquia)

Sumario

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

Tema 115 del programa: Eliminación del racismo y de la discriminación racial
(*continuación*)

- a) Eliminación del racismo y de la discriminación racial
- b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 116 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-58231 (S)



En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), el Sr. Priputen (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación) (A/C.3/58/L.19 y L.22)

1. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) señala que la resolución A/RES/57/180 contiene un error. En efecto, el proyecto de resolución A/C.3/57/L.21, presentado a la Comisión en la sesión anterior, había sido revisado oralmente por su patrocinador principal, a saber, Nueva Zelandia. La revisión consistía fundamentalmente en suprimir el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que, a continuación, se aprobó en su forma revisada. Sin embargo, en el texto del proyecto de resolución que figura en el informe de la Tercera Comisión presentado a la Asamblea General, que lleva la signatura A/57/549, se ha suprimido el sexto párrafo del preámbulo en lugar del quinto párrafo. Por lo tanto, cabe señalar que la resolución A/RES/57/180 no refleja el acuerdo a que llegaron los miembros de la Tercera Comisión.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.19: Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

2. **La Sra. Maillé** (Canadá), presentando el proyecto de resolución A/C.3/58/L.19 en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, dice que los siguientes países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Azerbaiyán, Belice, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Guatemala, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Namibia, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Portugal, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Checa, Rumania, Suiza, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

3. La oradora señala que, tres años después de la fecha fijada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para alcanzar la igualdad entre los sexos en el sistema de las Naciones Unidas, a saber, 2000, la situación no ha cambiado sustancialmente. Entre 1998 y 2003 apenas si se han registrado progresos por lo que

respecta al porcentaje de representación de mujeres titulares de un contrato de un año como mínimo en el cuadro orgánico y categorías superiores. Ninguno de los alrededor de 50 representantes especiales del Secretario General es mujer. Convencidos de la necesidad de reevaluar las estrategias aprobadas, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia esperan con interés los resultados del estudio que está realizando la Oficina de la Consejera Especial para la igualdad de género y el adelanto de la mujer sobre las causas de la lentitud que se está registrando en la mejora de la situación de las mujeres en el sistema de la Naciones Unidas.

4. Los jefes de las secretarías de los organismos de las Naciones Unidas deberían redoblar sus esfuerzos con miras a alcanzar lo antes posible el objetivo de la paridad entre hombres y mujeres. A ese respecto, cabe esperar que el informe sobre un examen global de los progresos realizados en materia de paridad, que el Secretario General debe presentar a la Quinta Comisión el próximo año, ponga de manifiesto unos elementos que permitan elaborar nuevas estrategias.

5. En el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí, se recuerda a los Estados Miembros que les corresponde tomar determinadas medidas para favorecer la realización de la paridad entre hombres y mujeres, como, por ejemplo, nombrar candidatas a los puestos vacantes en los distintos organismos de las Naciones Unidas. La fuerte representación de las mujeres en el Tribunal Penal Internacional tras las elecciones que acaban de tener lugar pone de manifiesto que es posible obtener resultados en ese ámbito.

6. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia celebran que el informe que el Secretario General suele presentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haya adoptado este año un formato de actualización verbal. Consideran que todos se deberían inspirar en esta forma de racionalización.

7. La oradora indica que es preciso introducir las siguientes revisiones: en el tercer párrafo del preámbulo, suprimir el texto que sigue a los términos “sus párrafos 39, 40 y 41”; en el sexto párrafo del preámbulo, sustituir las palabras “han logrado o siguen manteniendo el objetivo de la paridad entre los géneros” por las palabras “de los esfuerzos que despliegan para lograr o seguir manteniendo el objetivo de la paridad entre los géneros”; reformular de la siguiente forma los párrafos séptimo y noveno del preámbulo: “Observando con preocupación especialmente que, por segundo año con-

secutivo, se ha avanzado más lentamente en la consecución del objetivo de la paridad entre los géneros y que entre 1998 y 2003, apenas se registraron progresos en la tasa de representación de la mujer en los nombramientos por un año o más en el cuadro orgánico y categorías superiores”; suprimir el octavo párrafo del preámbulo; en el décimo párrafo del preámbulo (en el texto inglés), insertar la palabra “female” entre las palabras “one” y “special” y suprimir la expresión “that is a woman”; suprimir el undécimo párrafo del preámbulo; en el párrafo 2 de la parte dispositiva, sustituir las palabras “futuro próximo” por las palabras “futuro muy próximo”; en el párrafo 4 de la parte dispositiva, sustituir en las dos ocasiones en que aparece “del personal” por “de los funcionarios del cuadro orgánico”, insertar detrás de las palabras “Secretario General” las palabras “y los jefes de secretaría de los organismos de las Naciones Unidas” y sustituir (en el texto francés) la palabra “ses” por la palabra “leurs”; en el apartado g) del párrafo 5 de la parte dispositiva (en el texto inglés), cambiar de lugar las palabras “of a project” que siguen a la palabra “Management” e insertarlas después de la palabra “formulation”; en el apartado h) del párrafo 5 de la parte dispositiva (en inglés), insertar las palabras “research-based” antes de la palabra “analysis”; en el párrafo 7 de la parte dispositiva (en inglés), cambiar de lugar el texto que sigue a las palabras “high-level positions” para insertarlas después de las palabras “Secretary-General”; cabe señalar, además, que se han suprimido algunas notas a pie de página.

8. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución: Austria, Bangladesh, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Ghana, Grecia, Haití, Jamaica, Marruecos, Mozambique, Nigeria, República Centroafricana, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.22: Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer

9. **El Sr. Derrek** (Países Bajos), presentando el proyecto de resolución A/C.3/58/L.22 en nombre de los patrocinadores, dice que la violencia contra la mujer es un problema que ha sido examinado por diversas instancias, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos.

10. El Gobierno de los Países Bajos, que participa activamente en la lucha contra ese tipo de violencia, ha

presentado a la Asamblea General varios proyectos de resolución, principalmente sobre las prácticas tradicionales que perjudican a la salud de las mujeres y las niñas. El presente proyecto de resolución, que se apoya en el consenso alcanzado, se refiere a varias formas de violencia, como los crímenes de honor, la violencia doméstica, el acoso sexual, las mujeres y los conflictos armados y los matrimonios precoces y forzados. Se calcula que, en Europa, entre el 20% y el 50% de las mujeres son víctimas de la violencia doméstica, y que de un 45% a un 81% de las mujeres son víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo. El proyecto de resolución va más allá de las enumeraciones habituales al precisar cierto número de medidas que los Estados deberían adoptar para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. Además, se pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que lleve a cabo un estudio en profundidad de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y todas sus formas. En el estudio se deberá, principalmente, hacer un balance estadístico de las distintas formas de violencia contra la mujer, a fin de poner de manifiesto las lagunas existentes a nivel de la recogida de datos. Asimismo, se deberán establecer las causas y las consecuencias de la violencia y permitir hacer inventario de las prácticas más idóneas y las soluciones más eficaces.

11. La comunidad internacional debe mostrar que está decidida a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. Para tal fin, insta a todas las delegaciones a que den muestra de la flexibilidad necesaria y de espíritu de consenso.

12. El orador señala que los siguientes Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Islandia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Centroafricana, Rumania, Ucrania y Venezuela.

13. **El Presidente** anuncia que Estonia, Liechtenstein, Madagascar y la República Dominicana se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/C.3/58/L.23 y L.24)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.23: La importancia del papel de los padres en el cuidado, el desarrollo y el bienestar de los niños

14. **La Sra. Elisha** (Benin) dice que desea, en primer lugar, precisar las circunstancias que han rodeado la inclusión del proyecto de resolución en el tema 113 del programa. La delegación de Benin, que había decidido presentar ese proyecto de resolución en relación con el tema 106 del programa presentó el documento con tal fin en el plazo previsto en forma electrónica (disquete) e impresa. Al parecer, la Secretaría se equivocó sobre la naturaleza del documento por lo que éste se presenta en relación con otro tema del programa. Por lo tanto, la delegación de Benin desea recordar que el proyecto de resolución se presenta en relación con el 113 del programa sólo porque se ha visto obligada a ello debido al error de la Secretaría, y que en el próximo período de sesiones, tiene intención de incluir dicho proyecto en el tema del programa que le corresponde.

15. Presentando el proyecto de resolución, la oradora dice que, aunque la Convención sobre los Derechos del Niño es la convención de las Naciones Unidas que cuenta con mayor número de ratificaciones, su aplicación se sigue enfrentando con dificultades en cierto número de países. Sigue habiendo demasiados niños en las calles y demasiados niños soldados, delincuentes o toxicómanos.

16. En África, las razones que explican la persistencia de esos problemas son fundamentalmente la pobreza, el analfabetismo y la inexistencia de un marco normativo adecuado. En los casos en los que la pobreza no es un problema, los padres tienen que hacer frente a otros desafíos relacionados con los fenómenos de la modernización y de la globalización, que pueden provocar la desintegración y la descomposición de las familias. La tarea más ardua que tienen que afrontar los padres de hoy día consiste en educar a sus hijos según sus propias convicciones. La función de los padres reviste, principalmente, tres dimensiones: el cuidado, que permite el pleno desarrollo del niño; la supervisión, que define los límites de la conducta del niño; y el desarrollo, gracias al cual los padres se esfuerzan por crear las mejores perspectivas para el desarrollo del talento de sus hijos.

17. El proyecto de resolución pasa revista a las dificultades a las que tienen que hacer frente los padres y los hijos, y a las disposiciones adoptadas a diversos niveles para encontrar soluciones, e invita a los padres a participar más activamente en la vida de sus hijos. El proyecto tiene en cuenta las opiniones manifestadas por las delegaciones, a las que se invita a participar activamente en las negociaciones con miras a alcanzar un consenso.

18. Los patrocinadores del proyecto de resolución son los siguientes: Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, China, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Malawi, Níger, Nigeria, Pakistán, República Centroafricana, República Dominicana y Senegal.

19. **El Presidente** dice que el Camerún, Dominica, Eritrea, Haití, Madagascar, Qatar y Sierra Leona se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.24: La situación de los niños palestinos y la asistencia a esos niños

20. **La Sra. Khalil** (Egipto), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores que se indican en el documento, dice que la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, sigue deteriorándose, lo que afecta a toda la población palestina y, en particular, a los niños. Desde el 28 de septiembre de 2000, han muerto 600 niños palestinos y han resultado heridos varios miles, muchos de ellos gravemente. El presente proyecto de resolución, que es idéntico a la resolución que se aprobó el año pasado, responde a la gravedad de esa situación. Se han añadido dos palabras al texto del período de sesiones anterior: en el quinto párrafo del preámbulo se ha insertado la palabra “continúa” después de la palabra “deterioro”; en el séptimo párrafo del preámbulo se ha insertado la palabra “graves” delante de la palabra “consecuencias”.

21. En el proyecto de resolución, entre otras disposiciones, la Asamblea manifiesta su preocupación por el hecho de que los niños que viven bajo ocupación israelí siguen viéndose privados de muchos derechos fundamentales que reconoce la Convención. La Asamblea condena todos los actos de violencia que causan numerosos muertos y heridos, principalmente entre los niños palestinos; y pide a la comunidad internacional que proporcione urgentemente la asistencia y los servicios

necesarios para tratar de atenuar la gravísima crisis humanitaria que sufren los niños palestinos.

22. La oradora dice que los siguientes Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Marruecos y Yemen.

23. La aprobación del presente proyecto de resolución por consenso contribuirá a atenuar los sufrimientos de los niños palestinos y a proporcionarles la asistencia y la protección que tanto necesitan.

24. **El Presidente** dice que los siguientes Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Cuba, Indonesia, Malasia, Namibia, Nigeria, Omán, Senegal, Sudáfrica y Sudán.

25. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) recuerda a las delegaciones que se les ha distribuido en varias ocasiones un documento en el que figuran las directrices sobre la presentación de proyectos de resolución. Para evitar malentendidos en el futuro, convendría que las delegaciones que no dispongan del documento en cuestión soliciten un ejemplar a la Secretaría.

26. **El Sr. Maquieira** (Chile), refiriéndose al apartado b) del tema 115 del programa, dice que la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyó para Chile una reafirmación de los compromisos que ya había asumido en la lucha contra la discriminación racial.

27. Desde el retorno a la democracia en 1990, Chile ha buscado crear estrategias que permitan combinar políticas macroeconómicas con políticas sociales que permitan mejorar las condiciones de vida de la población promoviendo un crecimiento económico que beneficie a todos.

28. Chile se ha esforzado por asegurar a todos los ciudadanos unas condiciones de vida dignas y la igualdad de oportunidades. En el marco de la estrategia de aplicación, se han reforzado las prestaciones sociales y se ha hecho hincapié en la educación, la salud, la vivienda y el acceso a la justicia. Se han desarrollado políticas de apoyo específico a los más vulnerables (aplicando criterios de ingresos, edad, sexo, discapacidades físicas o mentales y origen étnico).

29. La lucha contra la exclusión debe tener en cuenta a las minorías. Para tal fin, el Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile ha establecido, a partir del

año 2000, un programa para promover la tolerancia y la no discriminación en el que intervienen organizaciones que representan a los intereses de diversos colectivos expuestos a situaciones de discriminación. El programa prevé reunir demandas y propuestas de la ciudadanía con miras a incorporarlas a sus políticas, teniendo en consideración el valor de la diversidad y la observancia de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

30. Una red interministerial y una red ciudadana integrada por representantes de organizaciones afectadas por la cuestión de la discriminación (principalmente por razones de origen étnico, de religión, de sexo o de situación jurídica) han colaborado con miras a elaborar un plan nacional para superar la discriminación en Chile que pretende instaurar una sociedad más democrática y participativa, que se caracterice por la tolerancia y la no discriminación.

31. Para luchar eficazmente contra el racismo y la intolerancia, es importante estudiar y analizar las mejores formas de realización de los objetivos de Durban, y Chile espera trabajar en ese sentido en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, que preside.

32. **El Sr. Talbot** (Guyana), refiriéndose a los apartados a) y b) del tema 115 del programa, declara que el informe provisional del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/58/313), da idea de las medidas adoptadas por la comunidad internacional para luchar contra el racismo y la discriminación racial.

33. En su calidad de país pluriétnico, casi 40 años después de que se proclamara su independencia, Guyana sigue luchando contra la discriminación racial, vestigio de la colonización, pero sus actividades políticas y socioeconómicas siempre han estado regidas por las dos etnias dominantes.

34. Guyana, que considera que el racismo y la discriminación racial son los enemigos del desarrollo sostenible, se esfuerza por luchar contra esos flagelos. Como pone de testimonio su lema, "Un pueblo, una nación, un destino", el país es consciente de la necesidad de promover la participación de todas las personas, cualquiera que sea su raza, su etnia, su religión, o su sexo, en la realización de los objetivos nacionales de desarrollo. Se trata de un derecho fundamental que se

consagra en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

35. El Gobierno de Guyana sigue tomando medidas concretas encaminadas a favorecer la participación de todos los ciudadanos, en pie de igualdad, en el desarrollo del país. A los fines de mejorar las condiciones de vida de la población, se esfuerza por luchar contra la discriminación, promover el acceso de todos a los servicios gubernamentales y no gubernamentales, e instaurar, a pesar de las diferencias, un clima de tolerancia cultural.

36. En el plano político, la puesta en marcha de mecanismos que promueven la colaboración en el seno de las instituciones nacionales ha permitido restablecer la confianza entre los principales grupos políticos y étnicos y ha dado lugar, el 6 de mayo de 2003, a la firma por el Presidente de la República y el líder del principal partido de la oposición de un comunicado de colaboración que pretende mejorar el diálogo. Todas esas medidas, que ponen de manifiesto el compromiso de Guyana de luchar contra todas las formas de discriminación en la vida pública, auguran una vida mejor para todos los ciudadanos de Guyana y podrían servir de ejemplo a otras regiones y países que se enfrentan al mismo tipo de dificultades.

37. En el ámbito jurídico, la voluntad de Guyana de reforzar el marco legal con miras a proteger los derechos y a promover el acceso a recursos en caso de discriminación laboral se ha concretado en la creación de una comisión de relaciones étnicas, órgano independiente, integrado por representantes de los principales sectores de la sociedad, habilitado para imponer sanciones a los autores de actos de discriminación racial o étnica.

38. Durante la visita que realizó en julio de 2003 a la región del Caribe, el Relator Especial, Sr. Doudou Diène, pudo constatar la realidad étnica de Guyana y las iniciativas del Gobierno en materia de lucha contra la discriminación y las reflejó en un informe provisional que resulta instructivo, preciso y objetivo.

39. El orador toma nota con inquietud de las observaciones del Relator Especial que hace referencia a las manifestaciones modernas de racismo y discriminación racial, principalmente en forma de propaganda racista en Internet y de actos xenófobos en el ámbito de los deportes. Esa doble amenaza obstaculiza las actividades de lucha contra la discriminación racial que lleva a

cabo la comunidad internacional y es especialmente grave para los países en desarrollo que no disponen de medios para luchar eficazmente contra la difusión a gran escala, por medio de las tecnologías de la información, de discursos que incitan al odio. Además, la expresión del racismo en el ámbito de los deportes puede socavar uno de los principales mecanismos de que dispone la comunidad internacional para establecer y promover relaciones armónicas entre las etnias y las razas.

40. Por consiguiente, la delegación de Guyana invita a los miembros de la Asamblea General a que adopten medidas inmediatas con miras a eliminar esas lamentables tendencias. Es fundamental que la comunidad internacional haga todo lo que esté en su mano para luchar de manera concertada contra la discriminación en todas sus formas y aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban con miras a promover un mundo mejor. Desde ese espíritu, el representante de Guyana celebra la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y recuerda que todos los Estados tienen interés en ayudar a los países en desarrollo a que respeten los compromisos que han contraído con el fin de alcanzar unos objetivos que son comunes a toda la comunidad internacional.

41. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), refiriéndose al tema 115 del programa, declara que el racismo y la discriminación racial siguen impidiendo que personas y grupos de personas gocen de todos sus derechos. Señala que, aunque la Asamblea General ha aprobado varias convenciones y resoluciones encaminadas a luchar contra las consecuencias de esos fenómenos, todavía queda mucho por hacer, a pesar de los progresos alcanzados.

42. La Observadora de Palestina subraya que, en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, cerca de la mitad del pueblo palestino, que hoy en día representa 3,5 millones de personas, vive desde hace más de 30 años bajo el yugo brutal de las fuerzas de ocupación israelíes que hacen caso omiso de los principios de igualdad, democracia y tolerancia. La oradora denuncia el racismo de Israel, que es el origen de las medidas de represión que se aplican al pueblo palestino, como el cierre de los territorios, las restricciones a la libertad de circulación y otras formas de castigo colectivo, y añade que, en los tres últimos años, los palestinos han sido víctimas de crímenes de guerra, terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de sus

derechos fundamentales, que han dejado un balance de más de 2.600 muertos y 40.000 heridos.

43. La oradora declara que Israel, la potencia ocupante, se ha convertido progresivamente en una potencia colonial que ha procedido a asentar a más de 400.000 colonos israelíes ilegales en las tierras arrebatadas por la fuerza al pueblo palestino. Señala que la política de implantación de asentamientos niega los derechos más fundamentales de la población autóctona, sus derechos nacionales e incluso su propia existencia, y, como cualquier otra forma de colonialismo, tiene sus raíces en el racismo y la discriminación racial.

44. La oradora añade que Israel ha impedido a los 4 millones de refugiados palestinos expulsados de su tierra y privados de sus bienes en 1948 regresar a sus hogares, haciendo caso omiso del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, convirtiéndolos en víctimas de una discriminación flagrante, que sólo se basa en la religión. Añade que, durante todos esos años, cientos de miles de palestinos no han podido obtener un pasaporte ni viajar al extranjero y se les mantiene en la mayor indigencia.

45. La Observadora añade que, en el propio Israel, más de un millón de árabes israelíes o de israelíes de origen palestino siguen siendo víctimas de una discriminación institucionalizada, que les priva de buena parte de sus derechos individuales. Muchos de ellos no pueden regresar a sus hogares y se les niega el derecho a adquirir nuevas tierras. El nivel de vida de los palestinos que viven en Israel es muy inferior al de los ciudadanos israelíes medios y no pueden beneficiarse de muchas de las prestaciones, ventajas y servicios públicos que ofrecen el Gobierno y las comunidades locales. Cerca del 50% de los niños que viven por debajo del umbral de pobreza en Israel son de origen palestino, cuando los israelíes de origen palestino no representan más del 20% de la población. La Observadora de Palestina desea destacar que Israel no tiene Constitución y es el único país del mundo que establece una diferencia entre ciudadanía y nacionalidad.

46. La delegación de Palestina espera que la comunidad internacional haga todo lo que esté en su mano para poner fin a los sufrimientos del pueblo palestino. Ello entraña que se ponga fin a la ocupación y la colonización por Israel del territorio palestino, que se permita a los refugiados palestinos gozar plenamente de sus derechos, que se ponga fin a la discriminación institucionalizada de que son víctimas los árabes israelíes

y los israelíes de origen palestino y, sobre todo, que se promueva la creación de un Estado palestino, con Jerusalén Oriental como capital, a fin de que el pueblo palestino pueda vivir en un mundo en el que se respeten su dignidad y los principios de igualdad, libertad y tolerancia.

47. **El Sr. Hatta** (Indonesia), refiriéndose a los temas 115 y 116 del programa, declara que su delegación hace suyos los informes presentados por el Secretario General en ese ámbito y se suma a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China.

48. Indonesia, sociedad multicultural y pluriétnica, es especialmente sensible al problema del racismo y rechaza cualquier tipo de discriminación. En 1999 el país se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha aprobado un plan de acción nacional en favor de los derechos humanos para el período comprendido entre 1998 y 2003. El segundo plan de acción nacional permitirá fijar los objetivos que se deberán alcanzar en los próximos cinco años.

49. En 2000, Indonesia consagró el principio de no discriminación en su Constitución. Asimismo, ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos, y puso en marcha una comisión permanente encargada de aplicar el plan de acción nacional. El Gobierno de Indonesia está revisando todas las normas jurídicas a fin de eliminar cualquier tipo de discriminación contra algunos grupos étnicos, como los chinos; para tal fin, seguirá tomando medidas de índole legislativa, judicial, normativa, administrativa y demás, con miras a promover la tolerancia y el respeto mutuo entre los distintos integrantes de la sociedad indonesia. La legislación antiterrorista aprobada tras los atentados de Bali responde a ese mismo espíritu: la lucha indispensable contra el terrorismo no debe, de ninguna manera, dar lugar a actos de discriminación con respecto a una religión, un grupo étnico o una nación.

50. El Gobierno de Indonesia manifiesta su profunda inquietud y su rechazo ante el aparente incremento del racismo, que se observa en el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

51. El representante de Indonesia declara que deben cesar los prolongados sufrimientos del pueblo palesti-

no, atribuibles, en gran medida, al racismo. El conflicto no se resolverá hasta que las fuerzas israelíes se retiren de todos los territorios árabes ocupados y hasta que se respete el derecho de todos los Estados de la región a disponer de fronteras internacionalmente reconocidas que garanticen su seguridad y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la creación de un Estado palestino con Al-Quds Al-Sharif como capital. Es fundamental que Israel se atenga a todas las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la aprobada el 21 de octubre de 2003 en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, y respete las obligaciones dimanantes de la Hoja de Ruta.

52. Tanto a nivel nacional como a nivel internacional, la paz y la prosperidad sólo podrán alcanzarse por medio de la tolerancia, el respeto de la diversidad y la participación de todos en el desarrollo humano.

53. **La Sra. Al Haj Ali** (República Árabe de Siria), refiriéndose a los temas 115 y 116 del programa, se suma a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China sobre el primero de esos temas. La oradora manifiesta la grave inquietud que le inspira el recrudecimiento del racismo, principalmente contra los árabes y los musulmanes, tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001.

54. Es lamentable que los objetivos definidos en la Conferencia de Durban no se hayan alcanzado y cabe esperar que los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en ese sentido sean coronados por el éxito.

55. La oradora señala que la utilización de medios de comunicación y de técnicas modernas para presentar una imagen engañosa de algunas culturas o religiones, elogiando a una civilización en detrimento de otra, es peligrosa porque incita al odio y supone una amenaza para la paz y la estabilidad internacionales. Observa también que, con pretexto de luchar contra el terrorismo, algunos países promulgan leyes racistas. Se trata de una vuelta atrás que obstaculiza la lucha contra la discriminación racial.

56. La República Árabe Siria celebra el informe preparado por el Relator Especial de la Convención de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène (A/58/313), y los esfuerzos que realiza para luchar contra el racismo. Es-

pera que el informe sea examinado debidamente por los órganos competentes y que un mecanismo de seguimiento permita a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales velar por la aplicación cabal del Programa de Acción de Durban.

57. La oradora señala que la situación en los países árabes no deja de deteriorarse, y que las prácticas israelíes con respecto a los ciudadanos de los territorios árabes ocupados son cada vez más preocupantes: declaraciones de odio de algunos dirigentes, expulsión de la población árabe, construcción de asentamientos judíos ilegítimos con el fin de modificar la composición demográfica de los territorios ocupados y de imponer un statu quo, y construcción de un muro de separación condenado por la Asamblea General.

58. Por lo que respecta al derecho a la libre determinación, la oradora subraya que se trata de un derecho garantizado por la Carta de las Naciones Unidas y confirmado en numerosas resoluciones de la Organización. También lo mencionan los dos pactos internacionales de derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales. Sin embargo, cabe lamentar que, pese a sus esfuerzos y a los éxitos que se han alcanzado en ese ámbito, las Naciones Unidas sigan sin poder poner fin a las medidas de represión arbitrarias a las que Israel somete al pueblo palestino ni hacer respetar sus resoluciones.

59. A lo largo de la historia, gran número de oprimidos han encontrado refugio en los países árabes. En la República Árabe Siria, que ha sido uno de los primeros países en adherirse a las convenciones internacionales contra el apartheid, han tenido la posibilidad de ejercer sus derechos humanos sin ser objeto de ningún tipo de discriminación.

60. La paz y la seguridad no se harán realidad en la región hasta que cese la ocupación israelí de los territorios árabes. El pueblo palestino debe poder ejercer su derecho a la libre determinación y crear en su territorio nacional un Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como capital. Es inaceptable negar a un pueblo el ejercicio de ese derecho y las Naciones Unidas deberían desempeñar su función a ese respecto. No es la lucha contra la ocupación israelí la que se debe calificar de terrorista, sino esa ocupación.

61. **El Sr. Neil** (Jamaica) declara que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Marruecos, en nombre del Grupo de los 77 y de China, y el de Antigua y Bar-

buda, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, y subraya que es indispensable llevar a la práctica los compromisos enunciados en el Programa de Acción de Durban con el fin de realizar nuevos progresos en la eliminación del racismo y de la discriminación racial. Al finalizar el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, se ha puesto fin a los peores excesos y al aprobar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la comunidad internacional ha elaborado un marco de acción para la colaboración que permite supervisar las actividades de los Estados y garantizar que éstos cumplen sus obligaciones. Por lo tanto, todavía queda mucho por hacer, ya que, a pesar de los adelantos a nivel legislativo y político, el racismo y la discriminación racial siguen manifestándose a través de determinadas conductas y en las relaciones sociales o las prácticas laborales. Las minorías siguen siendo objeto de ataques, en ocasiones violentos, y los grupos que propagan el odio racial continúan amenazando a nuestras sociedades. Esos grupos, cuya existencia suele estar prohibida bajo los regímenes autoritarios, ejercen abusivamente los derechos y las libertades que garantiza la democracia, en particular, la libertad de expresión, y el problema exige no sólo que se adopten medidas legislativas y políticas gubernamentales, sino también una actuación voluntarista por parte de cada sociedad.

62. Para completar las declaraciones de las delegaciones mencionadas, el orador hace hincapié en tres aspectos relacionados con la aplicación del Programa de Acción de Durban. Se trata, en primer lugar, de la intensificación de los esfuerzos nacionales basados en los procesos de educación y socialización con miras a promover el ideal de armonía racial y a erradicar las doctrinas racistas insidiosas, a las que se debe someter a la más estrecha vigilancia, con la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales interesadas. Asimismo, conviene precaverse contra los estereotipos raciales de los que, en ocasiones, son víctimas algunos grupos o comunidades a los que se suelen atribuir actividades terroristas y otras actividades criminales.

63. El segundo aspecto importante se refiere a la reparación de las injusticias cometidas en el pasado, a la que se refieren los párrafos 157 a 159 del Programa de Acción de Durban. Sin querer reavivar antiguas rencillas, el orador insiste en la necesidad de adoptar medidas para compensar a los antiguos países coloniza-

dos, y, en particular, a algunos países en desarrollo, a los pueblos de origen africano, víctimas de la esclavitud y de otras formas de opresión racial, y a los pueblos indígenas, que figuran entre los que más han sufrido a ese respecto. Por lo tanto, es preciso aplicar programas voluntaristas concebidos con el objetivo de permitir a esos pueblos superar los retrasos debidos a su pasado. En un contexto más amplio, en los párrafos 157 a 159 del Programa de Acción de Durban no sólo se hace referencia a las personas y a su experiencia del racismo y de sus consecuencias para su propio desarrollo, sino también al desarrollo de comunidades que han experimentado fracasos a causa del racismo y de las instituciones basadas en el racismo porque no han tenido acceso a determinadas vías de desarrollo que otros han podido explorar, como pone de manifiesto, a muchos respectos, el caso de Haití, país que está a las puertas de celebrar el bicentenario de su independencia pero que tiene gran necesidad de la ayuda de la comunidad internacional para borrar las huellas de su pasado de colonia.

64. El respeto de la diversidad cultural se inscribe en el marco del tercer gran eje de acción. La intensificación de los movimientos migratorios y el estrechamiento de las relaciones entre los pueblos requieren una mayor tolerancia y la aceptación del pluralismo cultural a fin de garantizar la armonía, no sólo entre los pueblos, sino también entre los países. Cualquier sentimiento de superioridad de una cultura con respecto a otra entraña el riesgo de conducir a la intolerancia y al conflicto, y el “choque de civilizaciones”, al que en ocasiones se hace referencia, no debe tener cabida en las relaciones internacionales. Al hacer espontáneamente el esfuerzo por apreciar la riqueza que representa la diversidad cultural y garantizar el respeto de las religiones, entre otras cosas, se podrá contribuir a promover la armonía racial.

65. **La Sra. Clarke** (Barbados), refiriéndose al tema 115 del programa, se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China, y por el de Antigua y Barbuda en nombre de la Comunidad del Caribe.

66. Aunque en 1973, y, posteriormente, en 2001, la comunidad internacional se comprometió a eliminar la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas, todavía queda mucho por hacer.

67. Es evidente que para eliminar el racismo es necesario adoptar un enfoque multisectorial y pluridimensional. Los Estados tienen que poner a punto una estrategia que permita tanto luchar contra sus manifestaciones como contra sus causas conceptuales. Principalmente, tienen que reforzar los instrumentos nacionales e internacionales de lucha contra el racismo y la discriminación racial, identificar las razones culturales e históricas que explican los comportamientos racistas, elaborar programas de sensibilización y promover el diálogo entre los grupos étnicos y el respeto mutuo y la apertura a los demás.

68. Al igual que la mayoría de los Estados del Caribe, Barbados tiene un lastrante pasado colonial, pero constituye una sociedad en la que se reconoce la diversidad cultural y se alienta a los distintos grupos étnicos a participar en la vida pública.

69. La oradora celebra el informe preparado por el Relator Especial que ha visitado Guyana y Trinidad y Tabago para estudiar las relaciones entre los grupos étnicos.

70. En la Conferencia de Durban, las delegaciones observaron que existía una relación entre la educación y la lucha contra el racismo y subrayaron que convenía revisar los libros de historia a fin de tener debidamente en cuenta la contribución de los pueblos indígenas y de la población de origen africano. El Centro de Estudios Multirraciales, que se creó en el decenio de 1970 en el Caribe en colaboración con la Universidad de Sussex y la de las Indias Occidentales, ha permitido, gracias a las investigaciones llevadas a cabo, moldear la forma de definirse de los habitantes del Caribe.

71. Los participantes en la Conferencia reconocieron que convenía establecer un mecanismo internacional que permitiera identificar técnicas, mecanismos, políticas y programas que promovieran el entendimiento entre las razas y las culturas. La Universidad de las Indias Occidentales parece una institución sumamente indicada para crear un centro de estudios multirraciales y multiculturales.

72. La utilización de Internet y de otros medios de comunicación modernos con fines negativos es causa de preocupación, y Barbados desea que en los documentos que se publiquen en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se denuncie el recurso a las tecnologías de la información y de la comunicación para promover ideologías racistas y que los Es-

tados y los medios de comunicación tomen conciencia del problema.

73. El racismo y la discriminación racial son la causa de numerosos conflictos por lo que es preciso eliminarlos. La comunidad internacional debe dar muestras de la voluntad política y movilizar los recursos necesarios para favorecer la cooperación, la tolerancia y la armonía entre los pueblos del mundo. Por su parte, Barbados cuenta con una Constitución que protege a sus ciudadanos contra cualquier tipo de discriminación por parte de los estamentos gubernamentales.

74. **El Sr. Lewis** (Antigua y Barbuda) recuerda que el principio de igualdad de los pueblos y de su derecho a la libre determinación se consagra en la Carta de las Naciones Unidas y se reafirma en multitud de resoluciones de la Asamblea General, que es la base de numerosos instrumentos de derechos humanos y que, además, se recoge en la Declaración del Milenio, y subraya que la libre determinación sigue siendo un derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos del mundo.

75. La adhesión a ese principio reviste primordial importancia para los 16 territorios que todavía no son autónomos, en su mayoría pequeñas islas, a los que la Asamblea General presta toda su atención. Si bien la libre determinación, y, posteriormente, la descolonización, de esos pequeños territorios no autónomos sigue siendo, y debería seguir siendo, una cuestión importante en el programa de la Cuarta Comisión, es preciso insistir permanentemente en la relación orgánica existente entre el proceso de desarrollo de esos territorios y las cuestiones relativas a la libre determinación de las que se ocupa la Tercera Comisión, en la que se hace hincapié en los aspectos relacionados con los derechos humanos. A ese respecto, la delegación de Antigua y Barbuda reitera la recomendación formulada en 2002 en la Tercera Comisión de que se celebrara una reunión informativa dedicada a la libre determinación, que organizarían conjuntamente las Comisiones Tercera y Cuarta, y pide que se examine la posibilidad de incluir esa recomendación en el texto de la resolución relativa a la libre determinación que la Tercera Comisión tiene ante sí.

76. Desde el final de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional ha permitido a más de 80 territorios acceder a la independencia, y la delegación de Antigua y Barbuda celebra el ingreso de Timor-Leste en la Organización de las Naciones Unidas. Sin

embargo, el proceso de libre determinación todavía está lejos de concluir.

77. Como subrayaron los Estados miembros de la Comunidad del Caribe durante el debate general de la Cuarta Comisión, la realización del derecho universal a la libre determinación de los habitantes de los 16 pequeños territorios insulares en cuestión todavía tropieza con graves obstáculos, que se deben, principalmente, a la falta de información tanto de sus habitantes, como de la comunidad internacional: los primeros desconocen sus opciones legítimas en materia de libre determinación y la segunda carece de la información acerca de la situación sobre el terreno que permitiría suplir el déficit democrático que caracteriza a los gobiernos coloniales contemporáneos, incluso a los más benévolos.

78. A pesar de las decisiones de la Asamblea General sobre el primer, y, más tarde, el segundo, Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, la comunidad internacional tiene todavía un largo camino que recorrer para llevar a buen puerto el plan de acción conexo. Sólo se podrá garantizar el éxito del mandato de la Asamblea General con respecto a la libre determinación y la descolonización otorgando mayor importancia a las principales recomendaciones que se enuncian en las resoluciones y las decisiones aprobadas por las Naciones Unidas.

79. La delegación de Antigua y Barbuda toma nota de la declaración hecha pública tras la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Kuala Lumpur en febrero de 2003, en la que éstos reiteraron su compromiso de acelerar la completa eliminación del colonialismo y de apoyar la aplicación efectiva del Plan de Acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

80. Es indispensable obtener recursos que permitan al sistema de las Naciones Unidas llevar a cabo las actividades previstas por la Asamblea General en el ámbito de la libre determinación y la descolonización, y garantizar el éxito del Plan de Acción del segundo Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. El éxito del proceso de libre determinación y la realización efectiva de la descolonización resultante de ese proceso depende de la ejecución cabal de esos mandatos claramente definidos.

81. Recordando las posiciones manifestadas por antiguas personalidades políticas sobre la libre determinación, el orador declara, para concluir, que la promesa de igualdad para todos, incluidos los pequeños territo-

rios insulares, se debe mantener como se ha hecho en el caso de otros territorios que ya son autónomos.

Derechos de respuesta

82. **El Sr. Luria** (Israel) expresa la profunda decepción de su delegación ante el discurso, lleno de odio, que pronunció el representante de Egipto en la sesión anterior, y recuerda que Israel ha firmado un acuerdo de paz con ese país amigo.

83. La delegación de Israel insta a los palestinos y a sus defensores a que examinen de cerca el caso de los países representados ante la Comisión que han alcanzado la libre determinación sin recurrir a la destrucción ni negar sus derechos a los demás. La libre determinación es un noble ideal, pero ese ideal pierde su sentido si entraña la negación de los derechos ajenos.

84. Como cualquier otra nación, Israel se niega a ceder a la violencia y no dejará que el terrorismo determine su programa político. En su calidad de democracia, no desea controlar la vida ni el futuro de los palestinos.

85. Desde 1993, Israel ha hecho importantes concesiones territoriales a los palestinos y siempre se ha mostrado dispuesto a realizar costosos sacrificios para alcanzar la paz. También ha aceptado la Hoja de Ruta que prevé la solución del conflicto por medio de la creación de dos Estados.

86. Sin embargo, la negativa de los palestinos a renunciar al terrorismo ha hecho fracasar muchas esperanzas de reanudar el proceso de paz y resulta difícil entender por qué razón han rechazado los palestinos la generosa oferta de paz que se les hizo el Camp David en 2000 y que les concedía prácticamente todo lo que reclamaban.

87. El terrorismo que practican los palestinos ha llevado a muchos israelíes a dudar de que tengan realmente interés en la paz y a poner en cuestión las concesiones que Israel estaba dispuesto a hacer hace tres años.

88. Israel no comprometerá la seguridad de sus ciudadanos. Si los responsables palestinos toman la decisión moral y estratégica de renunciar al terrorismo de una vez para todas, Israel estará más que dispuesto a aceptar difíciles concesiones y a hacer de la visión que se expone en la Hoja de Ruta una realidad tanto para los israelíes como para los palestinos.

89. **El Sr. Roshdy** (Egipto), señalando que el acuerdo de paz entre Egipto e Israel no prohíbe a su país formular observaciones sobre la forma en que Israel aplica esos tratados desde hace 15 años, invita a su vez al Representante Permanente de Israel a que cuente el número de países representados en la Tercera Comisión que han alcanzado la independencia y a que se interroge sobre el número de los que han sufrido una ocupación extranjera y prácticas inhumanas similares a las que Israel utiliza en los territorios palestinos ocupados.

90. El orador señala que, a pesar de las múltiples resoluciones en las que la Asamblea General condena cada año las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados, de las que la más reciente se refiere a la construcción por Israel de un “muro de seguridad”, Israel se niega a cambiar de política.

91. En los tres años transcurridos, han muerto 2.700 palestinos, incluidos cerca de 600 niños. El 14 de septiembre de 2003 el ejército israelí no mató, sino que ejecutó, a una niña de cuatro meses, so pretexto de una amenaza para la seguridad nacional. Los niños no constituyen una amenaza para la seguridad de Israel y no se puede tachar de terrorista a un pueblo que lucha contra la ocupación de su país y contra los que quieren arrebatarle su tierra.

92. La Tercera Comisión se ocupa de las cuestiones relativas a los derechos humanos: por consiguiente, le corresponde decir a Israel que está equivocado, aunque no quiera oírlo. Cabe preguntarse cuándo va a dejar Israel de pensar o de creer que puede engañar a la comunidad internacional y seguir preocupándose por su seguridad sin tener en cuenta al resto del mundo, como si la única misión del resto del mundo fuera defender la seguridad del Israel.

93. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) anuncia que responderá a la declaración del Representante Permanente de Israel, que califica de totalmente inexacta y falsa, en otra sesión.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.